

**TARJETA DE ASISTENCIA**

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta **deberá firmar esta Tarjeta de Asistencia en el espacio indicado** y presentarla el día de la Junta en el lugar en el que se celebre la misma.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.**

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS	MÍNIMO EXIGIDO
						1.000 ACCIONES
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA		DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA		
<small>Fecha</small> 25.04.2013	<small>Hora</small> 12:00	<small>Fecha</small> 26.04.2013	<small>Hora</small> 12:00	Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 - Centro de Convenciones Gran Vía c/ del Foc, 35 - Barcelona		

**FIRMA DEL TITULAR****DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el registro correspondiente con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

**TARJETA DE DELEGACIÓN**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente puede otorgar su representación a cualquier persona, para ello deberá cumplimentar **esta Tarjeta de Delegación** y firmarla en el espacio indicado.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.**

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS
<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>		<b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>		<b>DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA</b>	
<small>Fecha</small> 25.04.2013	<small>Hora</small> 12:00	<small>Fecha</small> 26.04.2013	<small>Hora</small> 12:00	Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 - Centro de Convenciones Gran Vía c/ del Foc, 35 - Barcelona	

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

**Delego a favor de:** .....

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo.

Si el Presidente del Consejo se encontrase en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, se cederá la representación a un miembro del Consejo de Administración que tenga la condición de Consejero Independiente en el que no concurra la referida situación de conflicto de interés.

Se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 6 y 15 del Orden del Día. En consecuencia, en el supuesto de que Usted delegue a favor de un miembro del Consejo de Administración, si Usted no ha dado instrucciones de voto precisas para los puntos 6 y 15 del Orden del Día, el miembro del Consejo de Administración se abstendrá de emitir el voto en dichos puntos.

Adicionalmente, el Vicepresidente y Consejero Delegado también se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con el punto 12 del Orden del Día y los Consejeros cuya ratificación y nombramiento se vota en relación con los puntos 4.1 y 4.2 del Orden del Día; si recibiesen delegaciones a su favor sin instrucciones de voto precisas en relación con dichos puntos, se abstendrían de emitir el voto en tales puntos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto, el representante designado conforme a las indicaciones anteriores, votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de puntos no incluidos en el Orden del Día o de propuestas no asumidas por el Consejo de Administración.

**Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos**, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación.

PUNTOS ORDEN DEL DIA	1	2	3	4.1	4.2	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	13	14	15	
A FAVOR																				
EN CONTRA																				
ABSTENCIÓN																				

**Los puntos 16 y 17 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.**

Si se sometiesen a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, deseo que el representante vote:  A favor  En contra  Abstención

**Puede tramitar la delegación:**

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2013**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.

- También podrán **delegar su representación por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com). La delegación de la representación por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2013" disponible en nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com), en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.

- Para que la delegación sea considerada válida, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com).

**FIRMA DEL TITULAR**

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando **esta Tarjeta de Voto a Distancia** y firmándola en el espacio indicado.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.**

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS		VOTOS	
<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>		<b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>					
Fecha	Hora	Fecha	Hora				
25.04.2013	12:00	26.04.2013	12:00				

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación.

Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

No procede el voto a distancia para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.

PUNTOS ORDEN DEL DÍA	1	2	3	4.1	4.2	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	13	14	15	
A FAVOR																				
EN CONTRA																				
ABSTENCIÓN																				

**Los puntos 16 y 17 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.**

**Puede tramitar su voto:**

- Enviando la Tarjeta de Voto a distancia por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2013**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.

- También podrán **Votar por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com). El Voto por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2013" disponible en nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com), en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.

- Para que el Voto a distancia sea considerada válido, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com).

**NOTA**

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si ésta reúne los requisitos necesarios.

**FIRMA DEL TITULAR**

**ORDEN DEL DÍA****PUNTO 1**

Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

**PUNTO 2**

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

**PUNTO 3**

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

**PUNTO 4**

Ratificación y nombramiento de Consejeros:

- 4.1. Ratificación y nombramiento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra).
- 4.2. Ratificación y nombramiento de Monte de Piedad Caja de Ahorros de San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol).

**PUNTO 5**

Modificación del artículo 34 ("Retribución de los Consejeros") de los Estatutos Sociales.

**PUNTO 6**

Fijación de la remuneración de los Consejeros.

**PUNTO 7**

Aumentos de capital con cargo a reservas.

- 7.1. Aprobar un aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"). Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 7.2. Aprobar un segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 7.3. Aprobar un tercer aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 7.4. Aprobar un cuarto aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

**PUNTO 8**

---

Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.244.874.317 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**PUNTO 9**

---

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por importe conjunto de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

**PUNTO 10**

---

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por importe conjunto de hasta sesenta y seis mil millones (66.000.000.000) de euros. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

**PUNTO 11**

---

Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2014.

**PUNTO 12**

---

Aprobación del programa de retribución variable correspondiente al ejercicio 2013.

**PUNTO 13**

---

Reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**PUNTO 14**

---

Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

**PUNTO 15**

---

Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

**PUNTO 16**

---

Comunicación de los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación, por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en las sesiones de 24 de mayo de 2012 y de 6 de septiembre de 2012, así como por el Consejo de Administración en sus sesiones de 29 de noviembre de 2012 y 7 de marzo de 2013, respectivamente, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2012, bajo los apartados 1 y 2 del punto 6º del Orden del Día, y por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2012, bajo los apartados 1 y 2 del punto 5º del Orden del Día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado "Programa Dividendo / Acción". Términos de la ejecución de dichos aumentos.

**PUNTO 17**

---

Comunicación del informe del Consejo de Administración y del auditor de cuentas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.